

		Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno		
PCCI-PL-P-02	Rige a partir de Octubre, 2012	Política de Planificación del SFE	Página 1 de 3	Versión 01 Revisión 01
Elaborado por: Área de Planificación Lic. Marianela Umanzor. Fecha: Setiembre, 2012		Revisado por: Jefe PCCI Lic. Adrián Gómez Díaz . Fecha: Setiembre, 2012	Aprobado por: Directora SFE Ing. Magda González A. Fecha: Setiembre, 2012	

1. INTRODUCCIÓN

La modernización de la administración pública cobra cada vez más importancia a medida que crecen las exigencias y necesidades de los ciudadanos, las actividades desarrolladas por las instituciones del Estado requieren tener un impacto sobre el desarrollo socioeconómico del país.

Consciente de esta realidad y respondiendo a las directrices emitidas por otras entidades reguladoras del estado, el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), ha venido fortaleciendo el proceso de planificación institucional a través del trabajo desarrollado por la Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno (PCCI). Resultado de estos esfuerzos nace la siguiente declaración de Política de Planificación del SFE, enunciado que será el que guíe las acciones de la institución en materia de Planificación.

2. PROPOSITO

Asegurar que las actividades llevadas a cabo por los procesos sustantivos del SFE, respondan a las prioridades establecidas en el Plan Estratégico 2010-2021.

3. ALCANCE

Esta política establece el compromiso del SFE con la creación y mantenimiento de un modelo de planificación que oriente a todas las diferentes instancias técnicas y administrativas del SFE en el desarrollo de sus labores.

4. MARCO LEGAL Y TÉCNICO

Cuadro I. Documentos relacionados o de referencia

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO O REGISTRO
GC-EX-02	Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
GC-EX-10	Ley General de Control Interno N° Ley N° 8292.
GC-EX-37	Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Ley N° 8131.
PCCI-PL-PL-01	Plan Estratégico 2010-2021 Para la modernización del SFE.
GC-EX-48	Plan Nacional de Desarrollo.
GC-EX-85	Ley de Planificación Nacional. N° 5525.

5. DECLARACION DE LA POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN

- La Dirección y el personal del SFE se comprometen a implementar un modelo de planificación que le permita orientar a todas las instancias técnicas y administrativas en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo.

6. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La política de planificación será revisada cada año o cuando los cambios en el ordenamiento jurídico y técnico así lo exijan, situación que debe propiciar mantener su pertinencia y suficiencia.

PCCI-PL-P-02	Rige a partir de Octubre, 2012	Política de Planificación del SFE	Página 3 de 3	Versión 01
				Revisión 01

7. RESPONSABLES DE LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA

El área de planificación de la unidad PCCI, será la responsable de la revisión de la política de planificación.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Se encuentra en custodia del área de Gestión de Calidad de la Unidad de PCCI.